

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 24 de Enero de 2014.

DECRETO EXENTO N° 354. - /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Adrián Flores Flores con domicilio en Sector Rural Bureo - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Realizar Semana Veraniega de Bureo".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Adrián Flores Flores
RUT : 9.190.511-6
A REALIZARSE : Sector Rural Bureo
LOCAL : Medialuna y Casino

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* BAILE	Viernes 31 de Enero y Sábado 01 Febrero del 2014	23:01 a 03:00 Hrs.
	Domingo 02 de Febrero de 2014	22:01 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Semana Veraniega de Bureo

OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don **Adrián Flores Flores**, exclusivamente **CASINO** durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

RLG/LCV/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Oficina Patentes.
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE